

10 de marzo de 2016

IX LEGISLATURA



Serie **C**  
General  
N.º 116

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERNO

- Resolución de la Presidencia del Parlamento de La Rioja sobre cese de personal del Gabinete de la Presidencia. 552
- Resolución de la Presidencia del Parlamento de La Rioja sobre nombramiento de personal eventual del Gabinete de la Presidencia. 552

## RÉGIMEN INTERNO

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA SOBRE CESE  
DE PERSONAL DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2.a) del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, de 11 de marzo de 1988, y apartado noveno de la Resolución de la Presidencia de la Cámara sobre concreción del régimen jurídico del personal eventual al servicio de la Cámara y determinación de la organización, régimen interno y gobierno interior del Gabinete de la Presidencia de 19 de julio de 2012, esta Presidencia ha tenido a bien resolver, con efectos de esta misma fecha, lo siguiente:

Cesar a D.<sup>a</sup> Isabel Morte Sáenz como personal del Gabinete de la Presidencia con igual categoría profesional que la Responsable de comunicación y relaciones institucionales, agradeciéndole los servicios prestados.

Logroño, 8 de marzo de 2016. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA SOBRE NOMBRAMIENTO  
DE PERSONAL EVENTUAL DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA

Vistos:

a) El próximo permiso por maternidad de la Responsable de comunicación y relaciones institucionales del Gabinete de la Presidencia y la procedencia de nombrar una persona que realice sus funciones durante la citada situación.

b) La conveniencia de nombrar a la persona elegida con anterioridad a la fecha de inicio del mencionado permiso para evitar una acumulación de tareas en este Gabinete y facilitar su incorporación a las tareas del mismo.

c) La existencia de crédito en el Capítulo I del vigente presupuesto de gastos del Parlamento de La Rioja para proceder a la reiterada contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2.a) del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, de 11 de marzo de 1988; en el artículo 26 del Reglamento de Régimen Interno y Gobierno Interior, de 10 de noviembre de 2006, modificado por Acuerdo de Mesa de 21 de octubre de 2009, y en el apartado sexto de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de La Rioja sobre concreción del régimen jurídico del personal eventual al servicio de la Cámara y determinación de la organización, régimen interno y gobierno interior del Gabinete de la Presidencia, de 19 de julio de 2012, esta Presidencia ha tenido a bien resolver, con efectos de 10 de marzo de 2016, lo siguiente:

Nombrar a D. José Alfonso Galilea Arriola como personal del Gabinete de la Presidencia con igual categoría profesional que la Responsable de comunicación y relaciones institucionales.

Logroño, 9 de marzo de 2016. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40